



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 16540/2018, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de **Ayudante Alumno** para la Cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA-B**; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Área Personal existe un cargo vacante asignado a la Cátedra,
Que ha tomado debida intervención Secretaría Académica,
Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho aconsejando el llamado a concurso,
Que la elección del jurado se efectuó por sorteo,
Que la Comisión de Enseñanza ha efectuado el informe correspondiente,
Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de Ayudante Alumno para la Cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA-B**, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 4/86, 12/87 y 50/95 de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.-El Jurado Interviniente estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares:

PILATTI, José Luis

VILLANI, Daniel

DO CAMPO IRRAZABAL, Lautaro (estudiante)

Suplentes:

PIUMETTI, José Luis

CASAS, Alicia

CASALE ALVAREZ, Agustín Nicolás (estudiante)



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 3°.-El Ayudante Alumno desempeñará las tareas que le sean asignadas por las Cátedras, en el horario que estas fijen.-

ARTÍCULO 4°.-El Ayudante Alumno deberá cumplir un total de diez (10) horas semanales, según la organización de las Cátedras.-

ARTÍCULO 5°.-Las solicitudes de inscripción y demás antecedentes, se receptorán por Mesa de Entradas de la FAUD, sita en Sede Ciudad Universitaria, desde el día 30 de julio al 10 de agosto de 2018, de lunes a viernes de 09:30 a 13:30 horas.-

ARTÍCULO 6°.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Enseñanza, Área Personal, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISEIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Arq. **ARTURO MARISTANY**
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. **GUILLERMO JORGE OLGUIN**
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 187 2018.-